



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-8186315- -GDEBA-DGAMAMGP - Prórroga del plazo de ejecución - Contratación Directa N° 8/2025

VISTO el EX-2025-8186315- -GDEBA-DGAMAMGP por el cual tramita la prórroga del plazo de ejecución de la Contratación Directa N°8/2025, respecto de los servicios formativos prestados por la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), en el en el marco de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESO-2025-69-GDEBA-SSTAYLMAMGP, modificada por RESO-2025-95-GDEBA-SSTAYLMAMGP, se autorizó y aprobó la Contratación Directa N° 8/2025, conforme lo previsto en el artículo 18°, apartado 2, inciso A) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la contratación de los servicios formativos de la Universidad Nacional de Avellaneda (CUIT N° 30-71142486-1), por el plazo de siete (7) meses contados a partir del 25 de agosto de 2025, en el marco del "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas";

Que, la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) informó que la duración prevista para el dictado de la Diplomatura en Gestión de Áreas Protegidas se encuentra sujeta al calendario académico institucional, el cual contempla períodos de receso académico;

Que, en tal sentido, durante los meses de enero y febrero de 2026 no se desarrollaron actividades formativas, reanudándose el dictado de las restantes asignaturas entre el 25 de marzo de 2026 y el 31 de agosto de 2026, manteniéndose inalteradas la carga horaria total y los contenidos académicos oportunamente previstos;

Que la modificación del cronograma de ejecución resulta conforme la adecuación del dictado al calendario académico institucional de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), no implicando alteraciones en el objeto contractual ni en las prestaciones originalmente aprobadas;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Ordenamiento Territorial y Bienes Comunes;

Que, en consecuencia, corresponde prorrogar el plazo de ejecución de la Contratación Directa N° 8/2025;

Que la presente se propicia en el marco de lo establecido en el ANEXO I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, reemplazado por DECRE -2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el plazo de ejecución de la Contratación Directa N° 8/2025, aprobada mediante RESO-2025-69-GDEBA-SSTAYLMAMGP, modificada por RESO-2025-95-GDEBA-SSTAYLMAMGP, correspondiente a la contratación de los servicios formativos prestados por la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), en el marco del “Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas”, hasta el 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.